



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0166-2022-A/MDS

Soritor, 13 de Septiembre de 2022

VISTO:

Informe N°0169-2022-GM/MDS, de fecha 13 de septiembre de 2022 Memorando N°0342-2022-A/MDS, de fecha 13 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N°27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) numeral 7.2.2. de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI – Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, señala que "El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes de ETTS (...) El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable(...)";

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria establece que "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°008-2018-CG/GTN(...), debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDS, de fecha 31 de diciembre de 2021, se conforma el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria, de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de la Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el grupo de trabajo, debiendo adoptar la denominación de ETTS (Equipo de Transferencia de Titular Saliente) de la Municipalidad Distrital de Soritor, de Conformidad con la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)	
Funcionario Responsable	Gerente Municipal
Integrante	Gerente de Administración y Finanzas
Integrante	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Integrante	Oficina General de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la ETTS (Equipo de Transferencia de Titular Saliente) y a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acto Administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE M.D.S.